

Proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: Irma del Socorro Giraldo Giraldo.
Demandado: Meco Infraestructura.
Radicado: 170424089-002-2019-00257.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 968

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido por la señora IRMA DEL SOCORRO GIRALDO GIRALDO C.C. 24.389.702 en contra de la empresa MECO INFRAESTRUCTURA NIT: 900.749.166-4; después de terminado el mismo por pago, el Banco Davivienda hizo una retención de VEINTE MILLONES DIECIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$20.018.069 M/CTE) dinero de la parte demandada.

Mediante oficio fechado 4 de octubre de 2023 la apoderada de la parte demandada solicita el reembolso de ese dinero.

Encuentra este despacho válida esa petición y ordena la entrega de los dineros que se encuentren en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado a la entidad que los solicita.

Ahora bien, se requiere a la entidad demandada para que aporte el correo asociado a la cuenta de la empresa y su tipo para poder hacer la transferencia del dinero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 144 del 6 de octubre de 2023 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a464cba34a8fc299063705f4c03ca0a0d322cb45fccad1ff77d105b042f3817**

Documento generado en 05/10/2023 04:06:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>